





Córdoba, 27 DIC 2013

## VISTO:

La necesidad de actualizar los montos correspondientes a las tasas y retribuciones cobrados en la Facultad de Psicología; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la presente resolución se ajusta a las disposiciones que rigen en materia de racaudación, ejecución y posterior rendición.

Que por Resolución Rectoral se delega a los Sres. Decanos la aprobación de las distintas retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados en sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza 4/95.

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorizar el cobro de las tasas y retribuciones por compensación de gastos de servicios estipulados en el Anexo 1 que se incluye en la presente resolución.

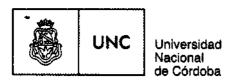
Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1889

---

Lic. CLAUD ATORCOMINE







Anexo 1 RD:...../....

1889

## **TASA DE SERVICIOS**

Certificado analítico sin verificación de actas	\$10
Certificado analítico con verificación de actas	\$20
Certificado de finalización de carrera	\$30
Certificado de carga horaria	\$15
Legalización de analítico	\$5
Legalización de fotocopias (la hoja)	\$1
Certificado de baja de matrícula	\$10
Certificado de no sanción disciplinaria	\$15
Pases y equivalencias	\$100
Reincorporación a la carrera	\$100

CRISTINA PETIT
SIGNATURE STATE OF THE STATE

LIC. CLAUS ECANA
FACULTAR DE PRICOLOGÍA